



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0014514

No. 613

PROTOCOLIZACION

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS Y MAS DOCUMENTOS DE
APROBACION DE LA COMPAZIA:
PERSEO S.A.

POR: S/. 7.133,000.000

QUITO - 8 DE JULIO DE 1.997

ESTIMADA TIRADA ESTIMADA

DI 3 COPIAS

YOL F. C. G.
SAC 28/07/97

0014515

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CARIA
VERA

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE:
PERSEO S.A.

AUMENTO:

DE: S/. 57'000.000

A : S/. 7.200'000.000

DI 4 COPIAS

IMC

Escritura Número Un Mil Cua-
trocientos Sesenta y Tres.-

(Escrt. No. 1.463). -

En el Distrito Metropolitano
de la ciudad de Quito Ca-
pital de la República del

Ecuador , el día de hoy,

Viernes Quince de Noviembre

de mil novecientos noventa

y seis, ante mí, Doctor

Jorge Machado Cevallos

Notario Primero de este

Cantón, comparece el señor FRANK SEELIG TUCH, a
nombre y en representación de la Compañía PERSEO S.A.
en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante
Legal, debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas, como consta de los documentos que se
agregan.- El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
mayor de edad, de estado civil casado, hábil en
derecho para obligarse y contratar, a quien conozco
de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública
el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:
En su registro de escrituras públicas sírvase
incorporar una de la que conste el aumento de capital
y reforma de estatutos que se opera en la Compañía

PERSEO S.A., arreglada a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor FRANK SEELIG TUCH a nombre y en representación de la Compañía PERSEO S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar, domiciliado en Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía, bajo la denominación de Perseo Cia. Ltda.; B) Mediante escritura pública otorgada en Quito el dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reformaron los estatutos sociales de la Compañía. C) Mediante escritura pública otorgada en Quito el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

en el Registro Mercantil el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la Compañía. D) Mediante escritura pública otorgada en Quito el trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital social de la Compañía. E) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía se transformó a sociedad anónima bajo la actual denominación de PERSEO S.A., y se aumentó el capital social de la Compañía a la cantidad actual de SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES. F) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, se adoptaron nuevos estatutos sociales y se prorrogó el plazo de duración de la Compañía. G) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, acordó aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES

(S/.7.133'000.000,00), la reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.7.133'000.000,00), aumento de capital que se paga, en parte mediante la capitalización de la Reserva Facultativa y en parte mediante la compensación de créditos con la Compañía Hemisphere Chemical Company Limited, todo en las cantidades que se hacen constar en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO POR	NUEVO
	ACTUAL	SUSCRITA	RESERVA	COMPENSAC.	CAPITAL
			FACULT.	DE CREDITOS	
MIGUEL SEELIG VIVANCO	28'475.000	8'961.200	8'961.200		37'436.200
JENNY SEELIG VIVANCO	28'475.000	8'961.200	8'961.200		37'436.200
PATRICIO JOHNSON LOPEZ	5'025.000	1'458.800	1'458.800		6'483.800
MERCEDES VELAZQUEZ	5'025.000	1'458.800	1'458.800		6'483.800
HEMISPHERE CHEMICAL COMPANY LIMITED		7.112'160.000		7.112.160.000	7.112'160.000
TOTAL	67'000.000	7.133'000.000	20'840.000	7.112'160.000	7.200'000.000

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. Los actuales accionistas de la Compañía, renuncian y ceden su derecho preferente para la suscripción del presente aumento de capital en la parte de la compensación de

3014517

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CARIA
VERA

créditos, a favor de la Compañía Hemisphere Chemical Company Limited, renuncia y cesión que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES (7.133'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN SUCRE (S/.1,00) de valor cada una, numeradas del SESENTA Y SIETE MILLONES UNO (67'000.001) al SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES (7.200'000.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente declara la siguiente reforma de estatutos que fue aprobada por la Junta General: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.7.200'000.000,00) que está representado por SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES (7.200'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de UN SUCRE (S/.1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES (7.200'000.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicite el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de CATORCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.14.400'000.000,00). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital



NOTARIA
NIMERA

autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Artículo ciento setenta y dos reformado de la Ley de Compañías". QUINTA: DECLARACION: El compareciente declara que la accionista señora MERCEDES VELAZQUEZ DE SEELIG es de nacionalidad paraguaya, legalmente residente en el Ecuador, cuya reinversión se la realiza de conformidad con las normas del Decreto Número cuatrocientos quince publicado en el Registro Oficial Número ciento seis de trece de enero de mil novecientos noventa y tres y tiene el carácter de nacional. Declara también el compareciente que la inversión que la Compañía HEMISPHERE CHEMICAL COMPANY LIMITED, tiene el carácter de inversión extranjera directa y que se realiza al amparo de las disposiciones del Decreto Número cuatrocientos quince publicado en el Registro Oficial Número ciento seis de trece de enero de mil novecientos noventa y tres y del Artículo veintidós de la Ley de Compañías sustituido por la Ley treinta y uno publicada en el Registro Oficial Número ciento noventa y nueve de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. SEXTA: CUANTIA: PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento del capital social.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS JU14518

MARIA
VERA

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FRANK SEELIG TUCH C.C.170261612-7

El Notario.+ (firmado) .-- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.

PERSEO S.A.

Quito, 28 de abril de 1995

Señor
FRANK SEELIG TUCHI
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, La Junta General de Accionistas de la Compañía PERSEO S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** por el periodo **CINCO (5) AÑOS**. En esto calificud, y de acuerdo a los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

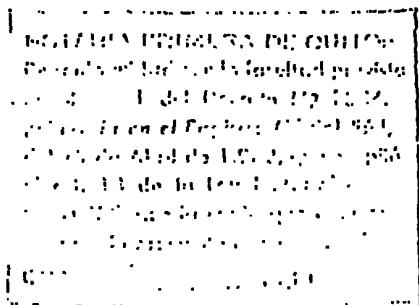
SRA. MARIA EUGENIA VIVANCO DE SEELIG
SECRETARIA

Accepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 28 de abril de 1995

SR. FRANK SEELIG TUCHI

PERSEO S.A. se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 25 de octubre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 85, Tomo 119 el 23 de enero de 1978.



3203144
126 107
S. J. P. 107
A. G. 107
B. J. 107

E. J. Pérez

J. C. M. T. M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PERSEO S.A.
CELEBRADA EN QUITO EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el local de la Compañía PERSEO S.A., ubicado en la Calle Ruiz de Castilla No. 763, a las 16h00, los accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía, equivalente a SESENTA Y Siete MILLONES DE SUCRES (\$67'000.000,00), que son:

0014519

MIGUEL SEELIG VIVANCO	TITULAR DE 28'475.000 ACCIONES
DRA. JENNY SEELIG DE JOHNSON	TITULAR DE 28'475.000 ACCIONES
ECON. PATRICIO JOHNSON LOPEZ	TITULAR DE 5'025.000 ACCIONES
DRA. MERCEDES VELAZQUEZ DE SEELIG	TITULAR DE 5'025.000 ACCIONES
TOTAL	67'000.000 ACCIONES

Asíde la Junta la señora María Eugenia Vivanco de Seelig, Presidenta de la Compañía y titula como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Frank Seelig Tuch. Siendo la voluntad de los Accionistas, el constituirse en Junta General Universal, el Presidente al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, la declaró instalada con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

Aumento de capital y reforma de estatutos.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve:

AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General acuerda aumentar el capital social de la Compañía, en la cantidad de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (\$7.133'000.000,00) aumento de capital que será pagado, en parte mediante la capitalización de la Reserva Facultativa y en parte mediante la compensación de créditos con la Compañía Hemisphere Chemical Company Limited de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA	PAGO POR COMPENSAC. FACULT.	PAGO POR COMPENSAC. DE CREDITOS
MIGUEL SEELIG VIVANCO	8'961.200	8'961.200		
DRA. JENNY SEELIG VIVANCO	8'961.200	8'961.200		
PATRICIO JOHNSON LOPEZ	1'458.800	1'458.800		
MERCEDES VELAZQUEZ	1'458.800	1'458.800		
HEMISPHERE CHEMICAL COMPANY LIMITED	7.112'160.000		7.112.160.000	
TOTAL	7.133'000.000	20'840.000	7.112'160.000	

Se declara expresamente que los actuales accionistas de la Compañía, renuncian y ceden su derecho preferente para la suscripción del presente aumento de capital en la parte de la compensación de créditos, a favor de la Compañía Hemisphere Chemical Company Limited, renuncia y cesión que es aprobada por la Junta General de Accionistas.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES (\$7.133'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN SOLO (\$1.00) de valor cada una, numeradas del SESENTA Y Siete MILLONES UNO (\$67'000.001) hasta SESENTA Y Siete MILLONES DOSCIENTOS MILLONES (\$7.200'000.000) inclusive y que serán entregadas con los efectivos titulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital.

En continuación la Junta General acuerda la siguiente reforma de estatutos: El Artículo Tercero

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de SESENTA Y Siete MILLONES DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$7.200'000.000,00) que está representado por

SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES (7.200'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de UN SUCRE (\$1.00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES (7.200'000.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicite el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de CATORCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$14.400'000.000,00). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Artículo ciento setenta y dos reformado de la Ley de Compañías".

Se autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 16h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 17h00.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con los concurrentes.

Se incorporan al expediente de la Junta las copias de los balances e informes conocidos y aprobados.

SRA. MARIA EUGENIA DE SEELIG
PRESIDENTA

SR. FRANK SEELIG TUCH
SECRETARIO

ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO

SRA. JENNY SEELIG DE JOHNSON

ECON. PATRICIO JOHNSON LOPEZ

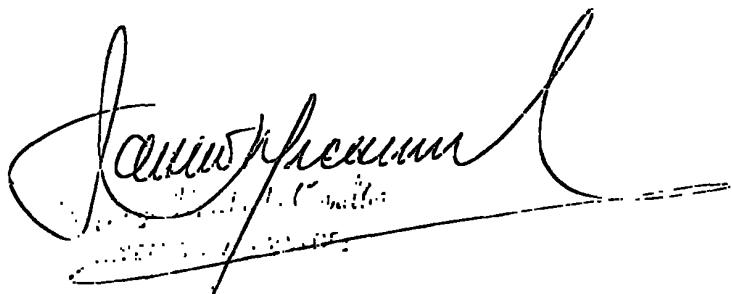
SRA. MERCEDES VELÁZQUEZ DE SEELIG

ESTADIA
VERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

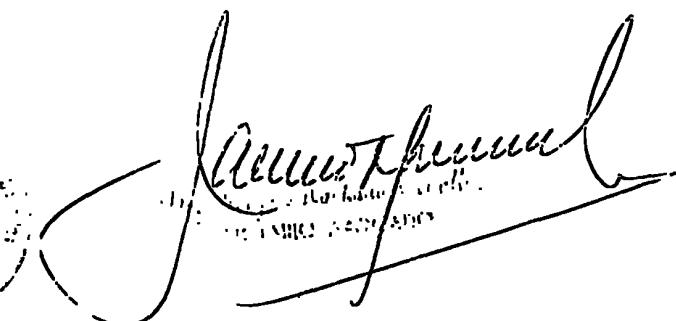
0014520

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

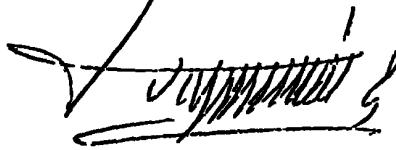


RAZÓN: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.0594, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 13 de Marzo de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PERSEO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tan sólo nota de este particular, al cesar en la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 15 de Noviembre de 1.996.

Quito, 31 de marzo de 1.997.



RAZON : POR RESOLUCION 594 DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE APRUEBA ESTE INSTRUMENTO ; SIENTO RAZON DE ESTE PARTICULAR EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION OTORGADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR MORA CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1977 CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE ESTA A MI CARGO . QUITO A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE . -




Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



0014521

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

La fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 13 de marzo de 1997, bajo el número 1507 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 85 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de enero mil novecientos setenta y ocho, a fe 233. Tomo 109; y, numero 1210 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete a Fs. 2221 Vta. Tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " FERSEQ S.A."...- Otorgada el 15 de noviembre de 1997, ante la Notaría PRIMERA del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 14930.- Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

CIA.-

0014522

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0594

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PERSEO S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 15 de noviembre de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SD.ICI.IC.97.00138 y SC.DJCV.97.530 de 5 y 11 de marzo de 1997 en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PERSEO S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 13 MAR 1997.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

Queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 150+
del Registro Mercantil número 128.
se da así cumplimiento a lo establecido en la
ley en la medida de conformidad
a lo establecido en el Decreto N° 7
del 22 de Agosto de 1975, publicado
en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.
Quito, a 24 de Junio de 1997.

EL REGISTRADOR
Sr. Julio César Alarcón M.

SACY

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0014523

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PERSEO S.A.

Se comunica al público que la compañía PERSEO S.A., aumentó su capital en S/.7.133'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 15 de noviembre de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.97.1.1... (591de) 3 P.D.Y sGJYnscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de junio de 1997.

El capital Suscrito actual de S/.7.200'000.000 está dividido en 7.200'000.000 acciones de S/.1,00 cada una. Y el Capital Autorizado es de S/.14.400'000.000.

Quito, 30 de junio de 1997.


Iván Saicedo Coronel

SECRETARIO GENERAL

SYB/acp
Ext. 487

0014524

LA HORA/19

MIERCOLES, 2 DE JULIO DE 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACCIÓN

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR- MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PERSEO S.A.

Se comunica al público que la compañía PERSEO S. A., aumentó su capital en S/. 7.133'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 15 de noviembre de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0594 de 13 de Marzo de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Junio de 1997.

El capital actual de S/7.200'000.000 está dividido en 7.200'000.000 acciones de S/. 1,00 cada una. Y el Capital Autorizado es de S/14.400'000.000.

Quito, 30 de junio de 1997

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL



NOTARIA
PRIMERA

0014525

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor Juan Pérez Párral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis, con esta fecha, y en doce fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Distrito actualmente a mi cargo, el testimonio que antecede. Tomé nota de este particular, al querer de la respectiva escritura matriz otorgada ante mí, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Quito, a ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.

En la parte de abajo se observa una firma ilegible.

Alto, 1997. D. J. Machado Cevallos

Notario Público de la Notaría Primera

Quito, 8 de julio de 1997.

Alto, 1997. D. J. Machado Cevallos

Notario

J. Machado Cevallos